



Universidad de La Laguna

—
Secretaría General

EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2010 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, SE ACORDÓ:

1. Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio

- Aprobar el reajuste de la programación de inversiones para la anualidad 2010 y su tramitación al Consejo Social.

2. Vicerrectorado de Profesorado

- Aprobar la designación de los miembros titulares y suplentes de las Comisiones que han de resolver las convocatorias de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios entre profesores acreditados para el Cuerpo de Catedráticos y para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3. Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Aprobar la modificación del Reglamento de los Estudios Propios de Posgrado de la Universidad de La Laguna.
- Aprobar el cambio de denominación del Grado en Ingeniería Radioelectrónica por el de Grado en Ingeniería Radioelectrónica Naval y su tramitación al Consejo Social y al Gobierno Autónomo de Canarias.
- Aprobar el cambio de denominación del Programa de Doctorado en Historia del Arte por el de Programa de Doctorado en Historia del Arte y de la Música y su tramitación al Consejo Social y al Gobierno Autónomo de Canarias.
- Aprobar el Título Propio “Máster Universitario en Piedras Volcánicas: creación y restauración.” y solicitar al Consejo Social la fijación de los precios públicos de estos estudios.



Universidad de La Laguna

—
Secretaría General

4. Vicerrectorado de Alumnado

- Aprobar las cantidades a percibir por los Tribunales que han de juzgar las Pruebas de Acceso a la Universidad y su tramitación al Consejo Social.
- Informar sobre los criterios generales referidos a la elección de Delegados y Subdelegados de Grupo en las Titulaciones de Grado.

5. Vicerrectorado de Calidad Institucional e Innovación Educativa

- Aprobar las modificaciones al Manual de la Universidad de La Laguna para la evaluación de la Actividad docente.

6. Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad

- Aprobar los criterios básicos para la utilización de la Sala de Arte Paraninfo y su tramitación al Consejo Social.

7. Secretaría General

- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario de Materiales y Nanotecnología.
- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas, así como la tramitación de la modificación del Decreto de creación del Instituto para posibilitar su adaptación reglamentaria.

8. Gerencia

- Autorizar la contratación, con carácter plurianual, para el arrendamiento y mantenimiento sin opción de compra de una copiadora con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática y solicitar la aprobación del Consejo Social.

EL SECRETARIO GENERAL

Fernando L. Rosa González